



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latinoamericana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0192-2024-A-MDT

Tinta, 12 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Oficio N°026-DC-M/CC-MACHACMARCA-TINTA-CANCHIS, con registro de recepción de Trámite Documentario N°2069 de fecha 31 de julio de 2024, de invitación a participar en los actos conmemorativos por los LXI (61) ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Tinta, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones públicas y privadas, comunidades campesinas y organizaciones de gran importancia en el distrito de Tinta, los mismos que contribuyen con el desarrollo de nuestro distrito, gesto que merece reconocimiento y felicitación; por tanto es necesario expresar un merecido saludo, a la Comunidad Campesina de Machacmarca del distrito de Tinta, provincia de Canchis de la Región del Cusco, por conmemorar su LXI (61) ANIVERSARIO, integradas por familias que habitan y protegen su territorio, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales en beneficio de dicha comunidad y de nuestro distrito de Tinta.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, el más cálido **SALUDO y FELICITACION, A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA**, del distrito de Tinta, provincia de Canchis de la Región del Cusco, por conmemorar su LXI (61) ANIVERSARIO de creación política, este 19 de agosto de 2024 y por su intermedio al SR. JOSE LUIS MACHACA HUAMAN – Presidente de la Comunidad Campesina de Machacmarca, haciendo extensivo la presente a su Junta Directiva y población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución de Alcaldía a la Comunidad Campesina de Machacmarca, para su reconocimiento respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abg. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe